



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo:
jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, julio catorce (14) de dos mil veintidós (2.022)

REF: 47-058-40.89-001- 2.015 – 00148 EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA de NORIS TAPIAS GAMEZ, contra OSCAR BLANCO BLANCO.

Tal como lo solicita la demandante NORIS TAPIAS GAMEZ, se admite la REVOCATORIA del poder al doctor GUEMARX GUTIERREZ BARRERA en el proceso de la referencia, debidamente a Paz y Salvo como lo Certifica.

Al efecto, tal como lo manifiesta la Demandante se tiene como Apoderado Principal al Dr. PEDRO MIGUEL ALVARADO BARRIOS. en los términos y con las facultades contenidas en el escrito poder.

En firme el presente auto, vuelva al Despacho para proceder a decidir sobre las medidas solicitadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.